

DECRETO 2130/1960, de 27 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las obras del «Pantano de Villamarchante, en el río Turia (Valencia)».

Por Orden ministerial de veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado definitivamente el «Proyecto del Pantano de Villamarchante, en el río Turia (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientos setenta millones quinientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos, que se abonarán por el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto ciento catorce/mil novecientos sesenta, de veintiocho de enero.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con lo dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las obras del «Pantano de Villamarchante en el río Turia (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientos setenta millones quinientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

• • •

DECRETO 2131/1960, de 27 de octubre, por el que se aprueba el «Presupuesto para el establecimiento del servicio de energía eléctrica en las instalaciones del pantano de la Fuensanta, término municipal de Yeste (Albacete)».

Por la Confederación Hidrográfica del Segura se ha formulado el «Presupuesto para el establecimiento del servicio de energía eléctrica en las instalaciones del pantano de La Fuensanta, término municipal de Yeste (Albacete)», por su importe de ejecución por contrata de ochocientas setenta y cinco mil ochocientas treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el «Presupuesto para el establecimiento del servicio de energía eléctrica en las instalaciones del pantano de La Fuensanta, término municipal de Yeste (Albacete)», por su importe de contrata de ochocientas setenta y cinco mil ochocientas treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos.

Artículo segundo.—Se declara de urgente realización el establecimiento del servicio de energía eléctrica a que se refiere el artículo anterior.

Artículo tercero.—Se autoriza su ejecución, por concierto directo, por su presupuesto de ochocientas setenta y cinco mil ochocientas treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2132/1960, de 27 de octubre, por el que se autoriza la celebración de subasta para ejecutar las obras de «Explanada y muelle de ribera», en el Puerto de La Luz.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Explanada y muelle de ribera», en el puerto de La Luz, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Explanada y muelle de ribera», en el puerto de La Luz, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de veintinueve millones ciento treinta y seis mil ochocientas diez pesetas con veinte céntimos, se distribuye en tres anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta, por importe de seis millones de pesetas, imputable a los fondos propios de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas; la de mil novecientos sesenta y uno, por importe de doce millones de pesetas, dividido en seis millones de pesetas, con cargo a los fondos propios de la citada Junta, y otros seis millones de pesetas, con imputación a la dotación establecida con el número uno en el estado letra C de los Presupuestos Generales del Estado, y la de mil novecientos sesenta y dos, por el resto, de once millones ciento treinta y seis mil ochocientas diez pesetas con veinte céntimos, dividido en seis millones, imputable a los fondos propios de la mencionada Junta de Obras y Servicios, y cinco millones ciento treinta y seis mil ochocientas diez pesetas con veinte céntimos, con cargo a la dotación establecida con el número uno en el estado letra C de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

• • •

DECRETO 2133/1960, de 27 de octubre, por el que se autoriza la subasta de obras en determinadas carreteras de las provincias de Avila, Castellón, La Coruña, Huesca y Murcia.

Tramitado el sexto expediente de obras a subastar, en el presente ejercicio económico de mil novecientos sesenta, con cargo al vigente Presupuesto de Gastos generales del Estado (Sección diecisiete, número trescientos treinta y dos mil trescientos veintitrés), y favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con el Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras que figuran en la relación que se acompaña, en el presente ejercicio económico, y con cargo al vigente Presupuesto de Gastos generales del Estado.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras que tengan sus proyectos aprobados con cargo a las bajas que se obtengan o a los créditos que resulten libres por las que se reclaran desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ